

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Trimestre . . . . .	10 —
Número suelto cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo de 1929)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Administración

*Relación de los solicitantes a quienes por faltar algún documento o requisito de los que se exigen para tomar parte en las oposiciones convocadas para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, les ha sido concedido por el Tribunal un plazo de quince días, a partir de esta publicación, para que completen el expediente o subsanen la falta observada, sin cuyo requisito no serán admitidos a la oposición ni incluídos en el sorteo que para determinar el orden en que han de practicar los ejercicios, habrá de celebrarse el día 15 de Marzo próximo.*

Número 103. Ramón Carreras Caubet, falta certificado conducta.

214. Juan Santalla Sánchez, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

217. Bernardo Rodríguez Fernández, falta una póliza de 2,40.

222. Carlos Quevedo Vázquez, falta certificado médico.

227. Francisco Campos Martagón, faltan dos pólizas de 2,40.

230. Carlos Martín Vicente, falta partida de nacimiento.

288. Evaristo Peña Velasco, falta certificado médico.

336. Nicolás Linás Crespi, falta certificado conducta.

456. Antonio Gil Pérez, falta la documentación.

501. José Victoria Avilés, falta partida de nacimiento y certificado médico.

561. Codrato Campo Lacambra, falta partida de nacimiento.

578. Guillermo Carracedo Pedreira, falta partida de nacimiento, certificado conducta, idem médico.

591. José Cuenca Montes, falta una póliza de 1,20.

663. César Cimadevilla Crespo, falta certificado médico, idem conducta.

678. Vicente Iglesias Fiz, falta una póliza de 2,40.

696. Donato Crespo Laguna, falta una póliza de 2,40.

735. Hipólito Ledesma Illán, falta certificado conducta.

854. Bernardo Villoldo Herrero, falta partida de nacimiento.

879. Federico Rufete Viñeglas, falta certificado médico, idem Penales, idem conducta.

903. Santiago Muñoz Muñoz, falta certificado Penales.

928. José Luri Iñigo, falta certificado médico.

1.011. Pedro Balbín Rodríguez, falta una póliza de 2,40.

1.066. Lamberto Rodríguez Estévez, falta certificado Penales.

1.124. Rufino Mena Pastor, falta certificado Penales.

1.144. Francisco González Marichal, falta certificado conducta.

1.147. Rafael Blanco Mata, sin documentos.

1.165. Vicente García Ureña, falta certificado médico.

1.166. Manuel Cortés Aguiló, falta certificado médico.

1.174. Mariano Aylagas Miguel, falta certificado Penales.

1.190. José Manuel Sánchez Alvarez, falta certificado médico.

1.224. Luis Sáez Royuela, falta certificado Penales.

1.230. Julio Sánchez Izquierdo, falta certificado médico.

1.285. Julián Velázquez Santos, falta una póliza de 2,40.

1.305. Escolástico Medina Molinero, falta una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

1.306. Angel Sánchez Beato, falta una póliza de 1,20.

1.315. Leopoldo López Teijeiro, falta certificado médico.

1.321. Hilario Almeida Gómez, falta una póliza de 1,20.

1.334. Heriberto González Guadilla, falta una póliza de 2,40.

1.343. Mariano Navarro Martínez, falta certificado conducta.

1.344. Maximiano Escribano Escribano, falta una póliza de 1,20.

1.352. Vicente Rico Solera, falta certificado conducta y médico.

1.364. Urbano Ferrer Ferrer, falta certificado conducta.

1.373. Felipe Calvo Beltrán, falta una póliza de 2,20.

1.409. Francisco Agustí Zurriaga, falta certificado Penales.

1.410. Félix Morala y del Río, falta certificado Penales.

1.413. Ignacio Martínez de Castro, falta certificado Penales.

1.415. Angel Preciado Larrea, falta legalizar partida nacimiento.

1.419. Guillermo Barrio Barrio, falta certificado médico.

1.428. Cecilio San Millán Guinea, falta certificado conducta.

1.430. Juan Brull Borrá, falta certificado Penales.

1.435. José Medina Ruiz, faltan cinco pólizas de 2,40.

1.437. Valentín Medina Ruiz, faltan cinco pólizas de 1,20.

1.443. Domingo Ollero Gómez, faltan dos pólizas de 2,40.

1.444. Antonio Fernández-Cavada Díaz, falta certificado médico.

1.448. Alfonso Bravo Abellán, falta certificado médico y una póliza de 2,40.

1.460. Nicolás Vicario Calvo, falta certificado conducta.

1.464. Bernardino González Fernández, falta legalizar partida de nacimiento.

1.487. Herminio Cegarra Díaz, falta una póliza de 2,40.

1.488. Manuel Ortiz de Villajos y Pérez de Lema, falta una póliza de 2,40.

1.492. Virgilio Bascañana González, falta certificado Penales.

1.517. Eustaquio Ortega Cuesta, falta toda la documentación.

1.529. Manuel Rebolledo Mayo, falta certificado médico.

1.552. Mariano García Alvarez, falta certificado conducta y Penales.

- 1.556. Antonio Campos García, falta certificado médico.
- 1.574. Manuel Limeres Pena-  
do, falta certificado médico, ídem  
conducta, ídem Penales.
- 1.592. Darío Prado Rodríguez,  
falta certificado médico.
- 1.617. Agustín Jesús Doñate y  
Ribate, falta certificado Penales.
- 1.622. Antonio Dueso Sesé,  
falta certificado Penales.
- 1.624. Ricardo Ortega Rome-  
ro, falta certificado médico, ídem  
de Penales.
- 1.628. Miguel Alvarez Viejo,  
falta certificado conducta.
- 1.632. Antonio Rodríguez  
Alonso, falta certificado Penales.
- 1.634. Manuel Vizcarra Este-  
ban, falta certificado Penales.
- 1.635. José Echevarria Urren-  
goechea, falta certificado Penales.
- 1.639. Severiano González San-  
tiago, falta certificado Penales.
- 1.640. Elías Aguirre Orduna,  
falta certificado Penales.
- 1.643. Juan Bueso García, fal-  
ta certificado Penales.
- 1.645. Juan Matorrell Sanchís,  
falta certificado Penales.
- 1.647. Antonio Martín Carazo,  
falta certificado Penales.
- 1.648. Albino Hontiyuelo To-  
ledo, falta certificado Penales.
- 1.649. Tomás San Segundo  
Alba, falta certificado Penales.
- 1.650. Eusebio Fraile Muñoz,  
falta certificado Penales.
- 1.652. Rogelio Martínez Caba-  
llero, falta certificado conducta,  
ídem Penales.
- 1.656. Antonio Fernández Ca-  
bra, falta certificado Penales.
- 1.658. Simón Prieto Carro, fal-  
ta certificado Penales.
- 1.660. Agustín Buchaca Bor-  
rel, falta certificado médico.
- 1.661. Gonzalo Alfrageme Mar-  
tín, falta certificado Penales.
- 1.662. Abraham Pindado Ro-  
dríguez, falta certificado conduc-  
ta, ídem Penales.
- 1.666. José M. Morato Villare-  
jo, falta certificado Penales.
- 1.667. Manuel Sáenz de Mie-  
ra y Adalia, falta cuatro pólizas  
de 2,40 y una de 1,20.
- 1.69. Julio Torres Ruano, fal-  
ta certificado conducta.
- 1.713. Joaquín Gisbert Alon-  
so, falta certificado Penales.
- 1.729. José Guerrero Ramírez,  
falta certificado conducta.
- 1.745. Luis del Río Gómez,  
falta toda la documentación.
- 1.759. Manuel de Bustos Mó-  
nico, falta certificado Penales.
- 1.760. Joaquín Raposo Rojo,  
falta partida de nacimiento.
- 1.762. Juan Manuel Rodríguez  
Rocha, falta la documentación.
- 1.775. José María Gimeno Te-  
llo, falta la documentación.
- 1.792. Eugenio García Panero,  
falta la documentación.
- 1.796. Julián López Burgos,  
falta certificado conducta.
- 1.798. Enrique Sos Bustos,  
falta certificado médico.
- 1.804. Valentín Quílez Gil,  
falta partida de nacimiento.
- 1.813. Ramón González Toral,  
falta certificado Penales.
- 1.826. Antonio Casal y Jimé-  
nez Moreno, falta certificado con-  
ducta, ídem Penales, ídem médico.
- 1.849. Clemente Marcén Sola-  
na, falta partida de nacimiento,  
ídem certificado médico.
- 1.852. Ricardo López García,  
falta certificado Penales, ídem  
médico.
- 1.856. Lorenzo Coma Ferrer,  
falta certificado médico.
- 1.861. Agustín Bollo y Calvo,  
falta la documentación.
- 1.902. Emilio Benavet Vidal,  
falta partida de nacimiento.
- 1.907. Angel Lecumberri Ore-  
ja, falta certificado Penales.
- 1.945. Vicente Villar García,  
falta certificado médico, ídem  
conducta.
- 1.951. Eleuterio Isidoro Sán-  
chez del Olmo, falta la docu-  
mentación.
- 1.952. Francisco Fernández Ló-  
pez, falta partida de nacimiento,  
certificado Penales, ídem médico.
- 1.958. Juan Faciabén Carmo-  
na, falta partida de nacimiento y  
certificado médico.
- 1.971. Ramón Redondo Mu-  
ñoz, falta la documentación.
- 1.978. Epifanio Díaz Fernán-  
dez, falta certificado Penales,  
ídem conducta, ídem médico.
- 1.984. Eliseo Centeno Cuesta,  
falta certificado Penales.
- 1.990. José Beatty Rendón, fal-  
ta partida de nacimiento.
- 2.005. José Antonio Alvarez  
Marrón, falta certificado médico.
- 2.014. Aniceto Manuel Mena  
Tierno, falta certificado médico,  
ídem de conducta.
- 2.022. Donato Alvarez Gómez,  
falta certificado conducta, ídem  
Penales, ídem médico.
- 2.031. José Gorostola Prado,  
falta certificado Penales.
- 2.034. Basilio Fernández Ba-  
rrio, falta certificado conducta.
- 2.047. Angel Berraondo Bere-  
cibar, falta certificado médico.
- 2.049. Teodoro Octaviano Per-  
nudo Sánchez, falta un póliza  
de 2,40.
- 2.065. Juan Bruno Fresno Es-  
cudero, falta certificado médico,  
ídem conducta.
- 2.066. Pablo del Castillo Go-  
ya, falta una póliza de 2,40.
- 2.068. Antonio Márquez Bue-  
no, falta una póliza de 2,40.
- 2.073. Nemesio García Gar-  
cía, falta certificado médico.
- 2.078. José Manuel Navarro de  
Uribe, falta certificado de conduc-  
ta y partida de nacimiento.
- 2.082. Lorenzo Salvador Gar-  
cía, falta certificado de conducta.
- 2.085. Antonio Moreno Guar-  
diola, falta certificado conducta,  
ídem de Penales, ídem médico.
- 2.096. Emilio Juan González  
Alcalde, falta partida de naci-  
miento.
- 2.112. Modesto Prieto Fraiz,  
falta partida de nacimiento, certi-  
ficado de conducta, ídem médico.
- 2.130. Marcelo Sanz Egaña,  
falta certificado conducta.
- 2.138. José Domínguez Suá-  
rez, falta toda la documentación.
- 2.139. Felipe Julio Fuentes  
Pons, falta toda la documenta-  
ción.
- 2.140. Bonifacio Jiménez Sán-  
chez, falta toda la documentación.
- 2.141. Narciso Solé Ambrós,  
falta certificado Penales.
- 2.157. José Ferrer Alonso, fal-  
ta certificado Penales, ídem de  
conducta.
- 2.158. Manuel Carballo Fernán-  
dez, falta toda la documenta-  
ción.
- 2.160. Joaquín Jover Solves,  
falta certificado Penales, ídem  
médico.
- 2.168. Enrique Carreras Bel,  
falta partida de nacimiento y cer-  
tificado conducta.
- 2.184. Ramón Laguillo Losada,  
falta certificado conducta, ídem  
médico, ídem Penales.
- 2.189. Alcides Machuca Arri-  
bas, falta certificado médico y una  
póliza de 1,20.
- 2.191. José Ruiz de Castrovie-  
jo y León, falta partida de naci-  
miento.
- 2.193. Basilio Manzanero Mar-  
tín, falta certificado médico.
- 2.194. José María Gámez y  
Camps, falta partida de nacimien-  
to, certificado médico y una póliza  
de 2'40.
- 2.200. Juan Francisco Her-  
nández Ruano, falta certificado  
médico.
- 2.202. José Galán Callén, fal-  
ta partida de nacimiento y certifi-  
cado médico.
- 2.207. José María Cano del  
Valle, falta certificado conducta,  
ídem médico.
- 2.208. Miguel Angel Lignori  
Villarreal, falta certificado con-  
ducta, médico y Penales.
- 2.212. Nicereto Nafría Enca-  
bo, falta partida de nacimiento.
- 2.213. Francisco Illana Sán-  
chez, falta toda la documenta-  
ción.
- 2.215. Mariano Castañón de  
la Lama Noriega, falta certificado  
conducta.
- 2.227. Matías Mendivil Vega,  
falta certificado conducta, ídem  
médico.
- 2.228. Rafael García Sala, fal-  
ta certificado conducta, ídem Pe-  
nales, ídem médico.
- 2.230. Francisco López Barda-  
jí, falta certificado conducta, ídem  
Penales, ídem médico.
- 2.232. Antonio Jerez Roselly,  
falta una póliza de 2,40.
- 2.233. José Mateos Chocano,  
falta certificados Penales.
- 2.241. Elías Gutiérrez Díez,  
falta toda la documentación.
- 2.246. Manuel José Mata Ra-  
tón, falta certificado conducta,  
ídem médico y una póliza de 2,40.
- 2.247. Serapio Medina San Vi-  
cente, falta certificado conducta,  
ídem Penales, ídem médico.
- 2.248. Juan F. Solano García,  
falta partida de nacimiento.
- 2.251. Ernesto Bergillos Na-  
val, falta certificado conducta.
- 2.255. Antonio Carrasco Fer-  
nández, falta partida de naci-  
miento.
- 2.258. Emilio Llamas Ferrero,  
falta partida de nacimiento, certi-  
ficado Penales, ídem médico y  
una póliza de 1,20.
- 2.283. Julián Granullaque Díaz,  
falta partida de nacimiento y cer-  
tificado médico.
- 2.284. Mariano Jesús Gonzá-  
lez Cumbreño, falta certificado  
médico, ídem conducta.
- 2.287. Ricardo Rodríguez Vi-  
dal, falta certificados Penales.
- 2.289. Antonio Carrión Mar-  
tín, falta partida de nacimiento,  
certificado Penales, ídem médico,  
una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.290. Ansino Argüello Cristi-  
no, falta certificado Penales, le-  
galizar partida de nacimiento y  
una póliza de 1,20 pesetas.
- 2.291. Julio Félix M. Sánchez  
Bejarano, falta certificado Pena-  
les.
- 2.292. Ramiro Subira Cónsul,  
falta certificado Penales.
- 2.294. Nicasio Jiménez Domín-  
guez, falta una póliza de 2,40.
- 2.295. Francisco Méndez Man-  
silla, falta certificado Penales.
- 2.296. Calixto Fabiano León  
Alamo, falta certificado Penales y  
una póliza de 2,40.
- 2.297. Francisco Miñana Mi-  
ñana, falta certificado Penales y  
una póliza de 2,40.
- 2.298. Juan B. Alonso Alonso,  
falta certificado Penales, dos pólizas  
de 2,40 y una de 1,20.
- 2.299. Vicente Serrano Tomás,  
faltan seis pólizas de 1,20.
- 2.300. Vicente Tárrega Taber-  
ner, falta una póliza de 2,40.
- 2.301. Narciso Peya Servia,  
faltan dos pólizas de 2,40 y una  
de 1,20 pesetas.
- 2.302. Francisco Rojas Galey,  
falta certificado conducta y Pena-  
les y una póliza de 2,40.
- 2.303. Francisco Belvís Core-  
lla, falta certificado Penales, una  
póliza de 1,20 y otra de 2,40.
- 2.304. Manuel Izquierdo Co-  
llado, falta certificado Penales,

partida de nacimiento, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.305. Mariano Subias y Aurosa, faltan dos pólizas de 2,40.

2.306. Trinidad Huertes Zalba, falta certificado Penales, cuatro pólizas de 2,40 y dos de 1,20.

2.307. Alberto Ortiz de Urbina y López de Vicuña, falta una póliza de 1,20.

2.308. Alejandro Berciaga y Aldamis, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.

2.312. Pedro González Banzalez, falta certificado médico.

2.327. Francisco Martínez de la Huerfía, falta toda la documentación.

2.329. Antonio Villena Rubio, falta partida de nacimiento, conducta y médico.

2.333. Jesús Mora Santos, falta partida de nacimiento, certificado médico, ídem Penales.

2.335. Gerardo de Vigo Sáinz, falta certificado conducta, ídem Penales.

2.336. Ramiro Lueiro Rey, falta certificado Penales.

2.337. Vicente Reinal Saux, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico.

2.338. Pedro Penalva Guillén, falta certificado Penales.

2.339. José Burniol Grandia, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.340. Bernardo Bezos Cañibano, falta certificado Penales.

2.342. Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza, falta partida de nacimiento y certificado Penales.

2.343. José López Pastoriza, falta certificado Penales e ídem médico.

2.345. Antonio Robles Molina, falta toda la documentación.

2.346. Alejandro González Alonso, falta toda la documentación.

2.347. Aureliano Sánchez Martín, falta toda la documentación.

2.348. Ramón Ortiz Bentúe, falta una póliza de 2,40.

2.349. Enrique Virgili Mas, falta certificado médico, ídem Penales, ídem conducta y una póliza de 1,20.

2.350. Marcelino Pérez Ortega, falta partida de nacimiento y certificado Penales.

2.351. Francisco Alarcón Pérez, falta certificado Penales.

2.352. Eduardo Ballesteros Hernández, falta certificado Penales.

2.353. Pascual Tahunantes Martí, falta certificados Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.354. Leopoldo Fuentes Villar, falta toda la documentación.

2.355. Virgilio González Rodríguez, falta certificado Penales, una póliza 2,40 y otra de 1,20.

2.356. Fernando San Miguel

Alvarez, falta partida de nacimiento y tres pólizas de 2,40.

2.357. Antonio Falcó Lledó, falta partida de nacimiento, Penales y una póliza de 1,20.

2.358. Dionisio Jiménez Librada, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, ídem de Penales.

2.359. Ricardo Pérez Verdejo, falta toda la documentación,

2.360. Conrado Arias Calzadoro, falta partida de nacimiento y certificado de conducta.

2.361. Salvador Rubio San Juan, falta toda la documentación.

2.362. Antonio Grano de Oro y Grano de Oro, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

2.363. Emiliano Rey Iglesias, falta certificado de Penales, ídem médico y una póliza de 1,20.

2.364. Narciso Suñé Sabaté, falta certificado de Penales, tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.

2.365. Faustino González Martín, falta toda la documentación.

2.366. José Tella Pont, falta certificado de Penales.

2.367. Antonio González de Molina y Páez, falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

2.368. Antonio Piracé Casas, falta certificado de Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.369. Julián Barrio Villar, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, ídem médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.370. José María Muñoz Gallardo, falta certificado de Penales y una póliza de 1,20.

2.371. Antonio Morillo Moruno, falta partida de nacimiento y una póliza de 2,40.

2.372. José Barcina del Moral, falta partida de nacimiento.

2.373. Elías Gutiérrez Díez, falta partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de 1,20.

2.374. Angel Ganzaraín Gaztaña, falta una póliza de 2,40 y tres de 1,20.

2.375. Antonio Gutiérrez Muñoz, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, ídem médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.376. Miguel Sierra Risueño, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.377. Ramón Sesé Plana, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20

2.378. Cayetano Cadenaba Carriedo, falta certificado de Penales y una póliza de 1,20.

2.379. Angel Iglesias Barrera, falta partida de nacimiento, certificado de Penales, ídem médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.380. José Lorenzo Campos, falta partida de nacimiento, certificado de conducta, ídem de Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.381. Angel Arrizaba Azparrren, faltan tres pólizas de 2,40 y dos de 1'20.

2.382. Enrique Bernad Fibia, falta una póliza de 1,20.

2.383. Gabriel Pelagay Sabastida, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.384. José Ramón Torrazo Fernández, falta certificado Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.387. Domingo Villarreal Gil, falta una póliza de 2,40.

2.388. Bautista Pequeño Grande, faltan tres pólizas de 2,40 y una de 1,20 pesetas.

2.389. Francisco Dasch Fornell, falta una póliza de 1,20.

2.390. Juan Cordero Cid, falta certificado Penales, ídem médico.

2.391. Juan José Tirado García, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.392. Miguel Calderón Santiago, falta certificado Penales, cuatro pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.393. Lorenzo Juanola Illa, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.394. Humberto Fernández Iglesias, falta partida nacimiento, certificado Penales, ídem médico y una póliza de 1,20.

2.395. Victoriano Moreno González, faltan cinco pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.396. Juan Abellán Lozano, falta Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.397. Juan Zamora Mandín, faltan dos pólizas de 2,40.

2.398. Luis Lajara García, falta partida nacimiento, certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.400. Victoriano Mediavilla Caballero, falta certificado conducta y una póliza de 1,20.

2.402. Ricardo Mateo Serrano, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.403. Angel Cabello Romero, faltan dos pólizas de 2,40.

2.404. Angel Torres Ruiz, falta certificado Penales y una póliza de 2,40 pesetas.

2.405. Pedro Pérez Antoñano, faltan cuatro pólizas de 2,40 y dos de 1,20 pesetas.

2.406. Juan José Agüino Abá solo, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20 pesetas.

2.407. Daniel Sevillano Collado, falta certificado Penales,

2.408. Honorio Avila Almodóvar, falta una póliza de 1,20.

2.412. Longinos García García, falta una póliza de 1,20.

2.413. Miguel Bastóns Plana, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.414. Argimiro Vidal Ortega, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.415. Edmundo Fernández Lasso de la Vega, falta certificado Penales.

2.416. Ramón Díaz Peñalver Flores, falta certificado Penales.

2.418. Isidro Chueca Aramberry, falta seis pólizas de 2'40 y una de 1'20.

2.419. Baltasar Seguí Seguí, falta certificado Penales.

2.420. Pedro José Lázaro Blanco, falta una póliza de 2,40.

2.423. Teodosio Ricardo González Padilla, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.424. Avelino de Bustos Guerra, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.425. José Agüi Montero, falta certificado Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.426. José María Ormazábal y Saralegui, faltan dos pólizas de 2,40, dos de 1,20 y otra de 3'60.

2.427. Telmo Calvillo Rodas, falta tres pólizas de 2'40 y una de 1,20.

2.428. Luis Sánchez Vidal, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.429. José Tena Delgado, falta una póliza de 2,40.

2.430. Manuel Baquera Barragán, falta certificado Penales.

2.431. Francisco Fuentes Pacheco, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.432. José Edelmiro García, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.433. Fidel Pablo Escribano Martín, falta partida de nacimiento, certificado Penales y médico.

2.434. Isidoro Martínez Alvarez-Labiada, falta certificado Penales.

2.436. José Payá Espinós, falta certificado Penales.

2.438. Gregorio Mazoterías Villaverde, falta certificado Penales.

2.443. Ramón Basabe Arangüena, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.445. Nicanor Delgado Blázquez, falta una póliza de 2,40.

2.446. Juan Baustista Birlanga Rosas, falta certificado Penales.

2.451. Alfonso Gil Sánchez, falta certificado Penales.

2.452. Julián Riesco Ballesteros, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.454. Celestino Martínez Romero, falta certificado Penales.

2.455. José Altamirano Durán, falta certificado Penales.

- 2.456. José Joaquín Simó Plá, falta partida de nacimiento.
- 2.457. Antonio Ceballos Jiménez, falta certificado Penales.
- 2.458. Ignacio Terradella Plá, falta certificado Penales.
- 2.459. Antonio Fernández Souto, falta certificado Penales.
- 2.460. Lorenzo López Mateos, falta partida nacimiento y certificado Penales.
- 2.461. Antonio Burgos Ochoa, falta certificado Penales.
- 2.462. Adalberto Rodríguez Calvo, falta certificado Penales.
- 2.463. Francisco Lebrato Conejo, falta partida de nacimiento, certificado Penales y una póliza de 1,20.
- 2.464. Policarpo Segovia Corrochano, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.
- 2.465. Germán Anaya Anaya, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.
- 2.466. Antonio Enciso Paniagua, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.
- 2.467. Amadeo Fernández y Fernández, faltan tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.468. Pío Gutiérrez Bello, falta certificado conducta, ídem médico y una póliza de 2,40.
- 2.469. José Villaverde Sánchez, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.470. Manuel Alda Vicente, falta una póliza de 2,40.
- 2.471. Esteban Redondo Vallejo, falta una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.472. Julio del Corral Mateos, falta una póliza de 2,40.
- 2.473. Arsenio Sarmiento Alonso, falta partida de nacimiento, certificado médico y una póliza de 2,40.
- 2.474. Florentino Bahilo Ruiz, falta una póliza de 2,40.
- 2.475. Jaime Miranda Alonso, faltan cuatro pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.476. José Rodríguez Carabantes, falta una póliza de 2,40.
- 3.477. Pedro Aparicio Garijo, falta certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.478. Abelardo Fernández González, falta certificado conducta y dos pólizas de 2,40.
- 2.479. Santos Ortiz de Arrigoicochea, faltan cuatro pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.480. Juan Bote Corral, falta certificado de Penales y una póliza de 1,20.
- 2.481. Sebastián Lorenzo Soto, faltan cuatro pólizas de 2,40.
- 2.482. Miguel Urriaga de Vivar, falta de certificado Penales, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.483. José Jiménez Hidalgo, falta certificado conducta, ídem Penales, ídem médico, una póliza de 1,20 y otra de 2,40.
- 2.484. Policarpo Lasuén Robredo, falta toda la documentación y una póliza de 1,20.
- 2.485. Manuel de la Rosa Gómez, faltan dos pólizas de 2,40 y otras dos de 1,20.
- 2.486. Manuel Figueroa Ageitos, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.487. Miguel Martín Miguel, falta certificado Penales y dos pólizas de 2,30.
- 2.488. Bartolomé Iglesias Calderón, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.
- 2.489. Heliodoro Arribas Villatoro, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.490. Francisco Carbonell Almenar, falta certificado conducta y dos pólizas de 2,40.
- 2.491. Lorenzo Ros Ros, falta una póliza de 2,40.
- 2.492. Dionisio López de Zubiría Ruiz, faltan cuatro pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.493. Florencio Casas Herro, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.494. Pedro Masana Nogués, falta una póliza de 1,20 y otra de 2,40.
- 2.495. Abilio Biurrún Ursua, falta certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.496. Manuel Alonso González, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.497. Pegerto Novoa Alvarez, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.498. José Araujo Fernández, falta partida de nacimiento, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.499. Juan Buchón Tortosa, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.
- 2.500. Daniel Tovar Angulo, faltan tres pólizas de 1,20 y una de 2,40.
- 2.501. Lucas Alvarez Marqués, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.
- 2.502. Ricardo García Fernández, falta certificado Penales, médico y una póliza de 1,20.
- 2.503. Sebastián Soria Ibáñez, falta certificado médico y dos pólizas de 2,40.
- 2.504. Alejandro Martín Valiente, falta certificado médico, ídem Penales y partida nacimiento y una póliza de 2,40.
- 2.505. Antonio Calderón Lobo, falta una póliza de 1,20 y otra de 2,40.
- 2.506. Antonio Satorre Pascual, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.507. Manuel Martín Sánchez, falta certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.508. Jesús Pérez Sánchez, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.509. Jesús Marín Martínez, faltan tres pólizas de 1,20.
- 2.510. Francisco Díaz Fernández, falta una póliza de 2,40 y otra de 1,20.
- 2.512. Jesús Melitón A. Rubio, Barahona, falta certificado conducta y una póliza de 2,40.
- 2.513. Francisco Juan Romero, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.
- 2.514. Adolfo Azcárete Echezarreta, faltan tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.515. Víctor Ruiz Andrés, faltan cuatro pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.516. Crispulo Domínguez Carril, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.
- 2.517. Santiago Sánchez Prieto, falta certificado Penales.
- 1.518. Teodosio Corta Ayerdi, falta certificado Penales, tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.519. Esteban González Campo, faltan dos pólizas de 2,40.
- 2.520. Alberto Subiela Bonillo, falta una póliza de 2,40.
- 2.521. Domingo Jiménez Céspedes, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.523. José Garay Amechazurra, faltan dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.525. Sebastián Santos Blanco, falta certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.
- 2.526. Fernando Rodríguez Pareja, falta una póliza de 2,40.
- 2.527. Matías Martínez Sierra, falta toda la documentación y una póliza de 1,20.
- 2.528. Enrique García González, falta toda la documentación.
- 2.529. Camilo Lobón Llorente, falta certificado Penales, ídem conducta y partida de nacimiento.
- 2.530. Ventura E. González y González, falta certificado Penales.
- 2.533. Celestino Guillermo Conde Garrido, falta una póliza de 2,40.
- 2.534. Narciso González Corvera, falta certificado de Penales.
- 2.535. Florián Lerma Gonzalo, falta certificado de Penales.
- 2.537. Modesto Ascorreta Zurbano, falta certificado de Penales, tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.538. Indalecio Paniagua Argüello, falta una póliza de 2,40 y tres de 1,20.
- 2.539. José Manuel Sebastián Auricenea Guesalaga, faltan tres pólizas de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.541. Elpidio González González, falta certificado de Penales.
- 2.542. José Silveira y Moyano, falta una póliza de 2,40 y dos de 1,20.
- 2.543. Pastor Javierre Fabrique, falta certificado de Penales.
- 2.545. Joaquín Checa Fuertes, falta certificado de Penales.
- 2.546. Pascual Torrentes Velázquez, falta certificado de Penales, ídem médico y partida de nacimiento.
- 2.547. Emilio Santiago Gómez, falta una póliza de 2,40.
- 2.548. Cirilo Paule Sánchez, falta certificado médico y de Penales.
- 2.552. Victoriano Fernández Latorre, falta certificado de Penales.
- 2.555. Santiago López López, falta partida de nacimiento, certificado médico y una póliza de 1,20.
- 2.561. Pedro Montero López, falta certificado de Penales.
- 2.562. Miguel Pérez Galán, falta certificado de Penales.
- 2.564. Pedro Obór Lorente, falta certificado de Penales.
- 2.566. Rafael Pazos García, falta certificado de Penales.
- 2.569. Gabino Sánchez Torres, falta certificado de Penales, ídem médico.
- 2.571. Anselmo Sanjuán Pinzón, falta certificado Penales.
- 2.572. Fernando Fenoll Pollana, falta certificado conducta, ídem Penales y una póliza de 1,20.
- 2.574. Juan Guijarro Iñiesta, falta una póliza de 2,40.
- 2.577. Emilio Rodríguez Fernández, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.
- 2.578. Escolástico Ruiz Tenedor, falta certificado Penales.
- 2.579. Bienvenido Fadon Prieto, falta certificado Penales.
- 2.580. José Jiménez Rodríguez, falta toda la documentación.
- 2.581. Francisco Orta Madrid, falta una póliza de 2,40.
- 2.586. Eugenio Grajera Cordero, falta una póliza de 2,40.
- 2.587. Antonio Calvo, falta instancia y toda la documentación.
- 2.588. José Fernández Cid, faltan siete pólizas de 1,20.
- 2.591. Vicente Casans Bernard, falta una póliza de 1,20.
- 2.592. Agustín Cabello Fernández, falta una póliza de 1,20.
- 2.598. Lorenzo Martínez Juárez, falta una póliza de 1,20.
- 2.600. Alfonso Marín Artero, falta una póliza de 1,20.
- 2.603. Julio Macías Blanco, falta certificado médico y legalizar partida de nacimiento.
- 2.604. Matías Latuente Martínez, falta certificado médico y una póliza de 1,20.
- 2.606. José María Delgado Burgos, falta una póliza de 1,20 y dos de 2,40.
- 2.612. Aureo Bonet Nieto, falta certificado de Penales.
- 2.613. Rafael Manzano Ruiz, falta certificado Penales.
- 2.618. Gregorio Benedicto Palacín Iglesias, falta certificado conducta, ídem médico.
- 2.621. José Sevilla Peña, falta certificado Penales.

2.622. Federico García de la Fuente Lizana, falta certificado Penales.

2.624. Enrique Bravo González, falta partida de nacimiento y una póliza de 2,40.

2.625. Arturo Gabaldón Muñoz, falta una póliza de 2,40.

2.628. Argimiro Aunión García, falta una póliza de 2,40.

2.629. Jacinto García Maté, faltan dos pólizas de 2,40.

2.630. Antonio Golpe Roca, falta certificado Penales.

2.632. Teodosio Valentín Co-ca, falta partida de nacimiento, certificado conducta, ídem médico y una póliza de 2,40.

2.636. Valentín López Robledo, falta certificado médico y una póliza de 2,40.

2.640. Vicente Viedma Martos, falta legalizar partida nacimiento.

2.641. Joaquín Arete Amiñoso, falta legalizar partida nacimiento.

2.654. Pedro Bravo Galindo, falta toda documentación.

2.655. Amadeo Oliván Sampietro, falta certificado Penales, partida nacimiento y una póliza de 1,20.

2.657. Juan Salas García, falta una póliza de 1,20 y dos de 2,40.

2.659. José Antonio Guillamón Moreno, falta partida de nacimiento y certificado Penales.

2.661. Leopoldo Hércules de Solás Alvarez, falta certificados Penales y conducta.

2.662. Jesús Huerga Zotes, falta una póliza de 2,40.

2.667. Antonio Enríquez Vallejo, falta certificado conducta, ídem Penales.

2.668. Valentín Villanueva Barrero, falta partida nacimiento.

2.670. Antonio Martín Balles-té, falta certificado Penales.

2.672. José Valdivia Marín, falta certificado Penales.

2.674. Antonio M. Urbano del Castillo Palma, certificado Penales.

2.675. Felipe Domínguez Vallejo, falta partida de nacimiento.

2.681. Alfonso Guillén Bartolín, falta certificado Penales y una póliza de 1,20.

2.682. Ambrosio Caballero García, falta una póliza de 1,20 y otra de 2,40.

2.683. Martín Castillo Palacín, falta partida de nacimiento, certificado Penales, ídem médico y una póliza de 1,20.

2.684. José Montero Navarro, falta certificado Penales, ídem médico.

2.685. Angel Martínez Mauricio, falta toda la documentación.

2.687. Emigdio Ollés Sanjuán, falta una póliza de 1,20.

2.690. Enrique Ramos Leyra, falta certificado Penales.

2.693. Juan José Jiménez Villén, falta una póliza de 1,20 y una de 2,20.

2.694. Arturo Lobato Rodríguez, falta certificado Penales y una póliza de 2,40.

2.697. Juan Francisco González Pérez, falta certificado Penales.

2.702. Julio Cabanes, falta toda la documentación.

2.703. Fernando San Miguel Alvarez, ídem id.

2.704. Eduardo Ballesteros Hernández, ídem id.

2.705. Julián Barrio Vallén, falta toda la documentación.

2.706. José Barcona del Moral, ídem id.

2.707. Francisco Fuentes Pacheco, ídem id.

2.708. Santiago López López, ídem id.

2.709. Leopoldo Fuentes Villar, ídem id.

2.710. Antonio Morillo Moruno, ídem id.

2.711. Policarpo Segovia Corrochano, ídem id.

2.712. Rafael Martínez Reus, ídem id.

2.713. José Fuertes Alajarín, ídem id.

2.714. Serafín Eliseo Piracés, ídem id.

2.715. Ramón Ortiz Bonte, ídem id.

2.716. Francisco Alarcón Pérez, ídem id.

2.717. Camilo Lebón Llorente, ídem id.

2.718. José Rodríguez Martínez, ídem id.

2.719. Juan Antonio Vega González, falta certificado Penales.

2.721. León Cid Fernández, faltan dos pólizas de 2,40.

2.722. Silvano Moral Carrasco, falta toda la documentación.

2.724. José Narasa González, falta una póliza de 2,40 y dos de 1,20.

2.727. Gregorio Díaz Serna, faltan dos pólizas de 2,40.

2.729. Jaime Arellano Martínez, falta certificado Penales.

2.730. Manuel Sepúlveda Camacho, falta toda la documentación.

2.721. Ramón Moreno Pozas, falta certificado Penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

2.732. José Acero, falta toda la documentación.

2.733. Narciso Túñez Amigo, falta certificado Penales.

2.734. José García Martínez, falta toda la documentación y una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

2.735. Eduardo de la Cruz Sánchez, falta certificado Penales.

2.739. Pablo Moraña Tobaruela, falta certificado médico, dos pólizas de 1,20 y una de 2,40.

2.749. Macario Paulino González Gil, falta una póliza de 2,40.

2.749. Miguel Ferrer Fornes, faltan dos pólizas de 1,20.

2.753. Froilán Calderón Castri-llero, falta toda la documentación.

2.754. Pedro Bueno Palacios, ídem id.

2.758. Ricardo Gordillo López, ídem id.

2.759. Saturnino del Pozo ídem id.

2.760. José Cayuela García, ídem id.

2.762. Antonio Juan San Antonio Delgado, falta certificado médico.

2.764. Emilio Llopis Barranco, falta certificado de Penales.

José Ayala Ortega, falta pago de 25 pesetas derechos examen y además toda la documentación.

Benigno Ibáñez Carnicero, falta pago de 25 pesetas derechos examen y una póliza de 1,20.

Aurelio Grafulla Salgado, falta pago de 25 pesetas derechos de examen.

Miguel Fuentes Taberda, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y certificado Penales.

Jesús Elpón Canello, falta pago de 25 pesetas derechos examen.

Martín Castillo Palacín, falta pago de 25 pesetas derechos examen y certificado conducta.

Isidoro Benlloch Balaguer, falta pago de 25 pesetas derechos examen y legalizar partida nacimiento.

Eliseo Abuja Rincón, falta pago de 25 pesetas derechos examen.

Andrés Yuste Aguirreburualde, ídem, ídem, toda la documentación y una póliza de 1,20.

Enrique Sánchez Earle, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Francisco Rubio Martín, falta pago de 25 pesetas derechos examen y una póliza de 1,20 y dos de 2,40.

Avelino Rodríguez López, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

José Manuel Rodríguez García, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Rafael Quintanilla Flores, falta pago de 25 pesetas derechos examen y certificado Penales, ídem médico.

Miguel de Luna López, falta pago de 25 pesetas derechos examen y certificado Penales, ídem médico.

Inocencio Huget Tambo, falta pago de 25 pesetas derechos examen, partida de nacimiento, certificado penales, dos pólizas de 2,40 y una de 1,20.

Romualdo Hermoso Alvarez, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Pedro Jiménez García, falta pa-

go 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Salvador López Barroso, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación y una póliza de 1,20.

José Lezón Zeijas, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Antonio García Martínez, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y toda la documentación.

Miguel Gutiérrez Gil, falta pago de 25 pesetas derechos de examen, partida de nacimiento, certificado de penales, ídem médico.

Francisco Gallego Rubio, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y toda la documentación.

Salvador González González, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y toda la documentación.

Higinio González Rodríguez, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y certificado Penales.

Pedro García Sánchez, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y partida de nacimiento y certificado médico.

Antonio Fernández Espino Moggollón, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Alejandro Erviti Larroya, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

José Calvo Alvarez, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

José Manuel Cuesta Santos, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Mariano Corralejo Puche, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Agustín de Campo Armijo, falta pago de 25 pesetas derechos de examen y toda la documentación.

Santos Asín Unsieto, falta pago de 25 pesetas derechos examen y certificado médico, ídem conducta.

Vicente Antón Torregrosa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Emilio Martínez Martínez, falta pago de 25 pesetas derechos examen y certificado médico.

Florencio Pintado de la Torre Mayor, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Joaquín Peña Martín, falta pago de 25 pesetas derechos examen, legalizar partida de nacimiento y certificados penales y médico, y una póliza de 1,20.

Ignacio Fidalgo Martínez, falta pago de 25 pesetas derechos examen.

Pablo Martín Guijarro, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Gerardo Guerra Ulloa, falta pago de 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Francisco Martín Domínguez, falta pago 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Valentín Gómez Gómez, falta pago 25 pesetas examen y toda la documentación.

Juan Miró Inglés, falta pago 25 pesetas derechos examen y partida de nacimiento.

Joaquín García Peláez, falta pago 25 pesetas derechos examen y una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

Claudio Henao Haba, falta pago 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Agustín Monteagut Morales, falta pago 25 pesetas derechos examen y toda la documentación.

Calixto Fabiano León Alamo, falta 25 pesetas derechos examen, legalizar partida nacimiento.

Juan Reynés Gual, falta pago 25 pesetas derechos examen e instancia.

Luis Retanero García, falta instancia, certificado médico, una póliza de 2,40 y otra de 1,20.

Emilio Jiménez Folch, falta pago 25 pesetas derechos examen.

Fernando Fernández Suárez, falta pago 25 pesetas derechos examen, partida de nacimiento, certificado de buena conducta y médico.

Madrid, 20 de Febrero de 1929. —El Secretario del Tribunal, B. Palacios.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.255

### Olivares de Duero

Don Pedro Cortijo Toribio, Presidente accidental de los vocales natos de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las trece del día 10 del próximo mes de Marzo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro

contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios.

Olivares de Duero, 26 de Febrero de 1929. —El Presidente, Pedro Cortijo.

Núm. 1.256

### Olivares de Duero

Don Pedro Niño Suárez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las trece del día 10 del próximo mes de Marzo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios.

Olivares de Duero, 26 de Febrero de 1929. —El Presidente, Pedro Niño.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 1.288

Don Rogelio Ruiz-Capillas y Rodríguez, Coronel de Ingenieros primer Jefe de la Comandancia de obras reserva y Parque regional de Ingenieros de la 7.ª Región.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local en esta plaza de Valladolid la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de calefacción en edificio «Clases, Oficinas y Pabellones de la Academia de Caballería», por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día cuatro del mes de Abril próximo del corriente año de mil novecientos veintinueve en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará de Presidente del Tribunal de subasta, ante el Tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente que, desde esta fecha y durante las horas de oficina, (diez a catorce), se hallan de manifiesto en la citada Dependencia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación para lo que servirá de precio límite la cantidad de setenta y ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas (78.942 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Junio de mil novecientos veintiuno (*Gaceta de Madrid*, número ochenta y cinco). Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Ejército, aprobado por Real orden-circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (*Colección Legislativa* número ciento cincuenta y siete). Ley de Protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (*Colección Legislativa* número veintisiete) y Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho (*Colección Legislativa* número veintiséis). Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobado por la Presidencia del Directorio Militar, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y publicado en el *Diario Oficial* número cuatro, de seis de Enero de mil nove-

cientos veinticinco. Pliego de condiciones generales para ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve (*Colección Legislativa* número cincuenta y cinco), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en la primera media hora después de contituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicando en este caso con antefirma, incluyendo en el pliego el resguardo del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, el último recibo de estar al corriente del retiro obrero, y el poder, en el caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se inserta a continuación.

Si el Tribunal recibiese dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* o «Boletín Oficial» de la provincia de..... y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el presupuesto reformado de calefacción en edificio «Clases, Oficinas y Pabellones de la Academia de Caballería», en la cantidad de....., (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de.....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o su apoderado.)

Valladolid, 1.º de Marzo de 1929. —El Coronel Ingeniero Comandante, Rogelio R. Capillas.